

Expediente: 1217/18-I1

Carátula: C.F.N. S.A. C/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/09/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

90000000000 - CARRIZO, MIRTA MAGDALENA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1217/18-I1



H20441480931

### JUICIO: C.F.N. S.A. c/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1217/18-II.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$36.316,37.- en concepto de planilla firme de honorarios. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$54.474,39.- al 29.08.2024, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 05 de septiembre de 2024

#### CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Itaú Argentina y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$36.316,37.- en concepto de planilla firme de honorarios: a) Transfiérase la suma de \$41.037,50.- (Pesos:cuarenta y un mil treinta y siete con 50/100), en concepto de pago total de planilla firme, discriminada de la siguiente forma: \$36.316,37 por honorarios regulados, menos \$2.905,30 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$7.626,43 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809540356644 y CBU N°2850608750095403566445, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N° 2.100; b).- Transfiérase la suma de \$6.536,93.- (Pesos: seis mil quinientos treinta y seis con 93/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$3.631,63 10%; \$2.905,30 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809540356644 y CBU N°2850608750095403566445, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

**Actuación firmada en fecha 05/09/2024**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.